



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Nº 00067-2022-PRODUCE

Lima, 24 de octubre de 2022

VISTOS: El Memorando Nº 00001612-2022-PRODUCE/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorando Nº 00000889-2022-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe Nº 00001247-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1047, establece que esta entidad tiene competencias en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas; asimismo, es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, acuicultura de mediana y gran empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados;

Que, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, la Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción, dependiente de la Secretaría General, responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones;

Que, conforme con el literal b) del artículo 58 del mencionado Reglamento de Organización y Funciones, la referida Oficina General tiene entre sus funciones la de formular, proponer e implementar directivas en tecnologías de la información y comunicaciones, así como en seguridad informática;

Que, mediante la Resolución Secretarial Nº 026-2022-PRODUCE, se aprobó la Directiva General Nº 002-2022-PRODUCE-SG denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", a efectos de optimizar el proceso de formulación, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de la Producción;

Que, mediante el Informe Nº 00000032-2022-PRODUCE/OGTI-mpeche la Oficina General de Tecnologías de la Información sustenta y propone la aprobación de una Directiva General denominada "Disposiciones para la publicación y actualización de contenidos en la Intranet del Ministerio de la Producción";

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DSS6XCF2



Que, mediante el Memorando N° 00001612-2022-PRODUCE/OGTI, del 27 de setiembre de 2022, la Oficina General de Tecnologías de la Información remite la conformidad de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de la Oficina General de Recursos Humanos al proyecto de Directiva General denominada “Disposiciones para la publicación y actualización de contenidos en la Intranet del Ministerio de la Producción”;

Que mediante el Memorando N° 00000889-2022-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización hizo suyo el contenido del Informe N° 00000322-2022-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, por el que, entre otros, considera procedente la aprobación de la Directiva General denominada “Disposiciones para la publicación y actualización de contenidos en la Intranet del Ministerio de la Producción”;

Que, a través del Informe N° 00001247-2022-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que es legalmente viable aprobar la propuesta de la mencionada Directiva General;

Que, considerando lo expuesto, resulta necesario aprobar la Directiva General denominada “Disposiciones para la publicación y actualización de contenidos en la Intranet del Ministerio de la Producción”;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1047, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria; y la Directiva General N° 002-2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, aprobada por la Resolución Secretarial N° 00026-2022-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General: N° 00005-2022-PRODUCE-SG “Disposiciones para la publicación y actualización de contenidos en la Intranet del Ministerio de la Producción”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce)

Regístrese, comuníquese.

JUAN FRANCISCO HERRERA NOBLECILLA
SECRETARIO GENERAL